

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

CHINCHINÁ - CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO

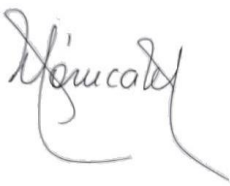
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 001

FECHA DEL ESTADO: 13/01/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2018-00209-00	PERTENENCIA	JOSE HERNAN HEREDIA GARCIA	N.N.	12/01/2021	TIENE POR NO CONTESTADA DEMANDA Y CORRE TRASLADO DEMANDA RESPECTO DE UN DEMANDADO José Gilberto Hernández Cuervo a la parte demandante
17-174-40-89-004-2018-00227-00	EJECUTIVO	GLORIA AMPARO PARRA HENAO	LUZ HELENA LÓPEZ BARCO	12/01/2021	AUTO NO ACCEDE EMPLAZAMIENTO
17-174-40-89-004-2019-00251-00	SUCESIÓN	CLAUDIA MARCELA ZAPATA FRANCO	MARIO ZAPATA JARAMILLO (CAUSANTE)	12/01/2021	AUTO REQUIERE
17-174-40-89-004-2020-00155-00	AMPARO DE POBREZA	JORGE URIEL SOSA NARANJO	N.N.	12/01/2021	AUTO REQUIERE JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el dia de hoy, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.



MÓNICA MARÍN CARDONA

SECRETARIA DE DESPACHO